MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1677/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486 - AD REFERENDUM" ID. Nº 404.655, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----------

Asunción, 28 de diciembre de 2021.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19; El Memorando D.G. Nº 85/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Dirección de Gabinete; El Memorando D.P. Nº 411/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 por la cual el Departamento de Presupuesto informa la previsión presupuestaria; El Memorando DGAF Nº 800/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas; La **Resolución D.G N° 1.523/2021** de fecha 22 de Noviembre de 2.021 "Por la cual se aprueba el llamado por **Contratación Directa Nº 21/2.021 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA" Con ID N° 404.655;** ; La **Nota UOC N° 1.116/2021** la Unidad Operativa de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2021, por la cual se comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP); Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de diciembre de 2021: El Acta de Evaluación del presente proceso de fecha 17 de diciembre de 2021;La **Nota UOC Nº 1.188/2021** de fecha 28 de diciembre del 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486 - AD REFERENDUM" ID. Nº 404.655, y.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 17 de noviembre de 2021 por Memorando D.G. Nº 85/2021 de la Dirección de Gabinete donde solicita la realización de un llamado para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

6486", asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de entrega y presupuestos, precios referenciales y lineamientos generales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el MDP.----------

QUE, la Resolución D.G N° 1.523/2021 de fecha 22 de noviembre de 2.021 **"Por la cual se aprueba el llamado por Contratación Directa Nº 21/2.021 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA" Con ID N° 404.655 y** conforma el Comité de Evaluación del presente llamado con los siguientes funcionarios: el **Abg. Sócrates Laterra**, el **Abg. Atilio Gómez** y el **Abg. Ever Larrosa.**----------

QUE, por Nota UOC N° 1.116/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".*----------

QUE, conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 17 de diciembre del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario: Enrique Medina, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°		Razón Social	
1	80032065-4	ASOCIACIÓN ENFOQUE NIÑEZ – LAZOS PARA CRECER	administracion@enfoque.org.py
2	3599505-0	KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO	Kalodi86@gmail.com
3	2036107-4	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 17 de diciembre de 2021 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación,

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en la Carta de Invitación, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486 - AD REFERENDUM" ID. N° 404.655**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea realizada de conformidad a la planilla de ítems presentada y firmada por el Comité de Evaluación a favor de la siguiente firma:

- **ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ CON Ruc. N° 80032065-4 por un monto de Gs. 63.333.333.- (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).----------**

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Sub Grupo de Gasto **266** "**Servicio de Consultoría"**, para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, por ser Ad Referéndum de conformidad a la aprobación de la disponibilidad correspondiente.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL PRIMER ABORDAJE DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE UNA DENUNCIA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 6486 - AD REFERENDUM" ID. N° 404.655** a la firma **ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ CON Ruc. N° 80032065-**4 por un monto de Gs. 63.333.333.- (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el **Subgrupo de Gasto Sub Grupo de Gasto 266 "Servicio de Consultoría",** para el Ejercicio Fiscal 2022, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por ser Ad Referéndum de conformidad a la aprobación de la disponibilidad correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL